## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Allántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 110 DIC ZUI4

VISTO el Contrato de Locación de Obra, a suscribir, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y Sra. Sonia MATUS SOLIS, DNI Nº 92.835.274, representante de Tiempo Fueguino SRL; Y

## CONSIDERANDO

Que la señora MATUS SOLIS, difundirá un aviso institucional de salutación con motivo de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, en espacio destacado, en el medio denominado "TIEMPO FUEGUINO".

Que dicho Contrato de Locación de Obra asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios; y Disposición N° 80/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, y el Reglamento Interno de la Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

**ARÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y la Sra. Sonia MATUS SOLIS, DNI Nº 92.835.274, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- EL Contrato de Locación asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGRISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

857/14

Juan Felipe R
Vice/President

Juan Felipe ROPRIGUEZ

Vice Presidente 1°
a cargo de la Presidencia

Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas